

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad o quien preside el comité de transparencia, según sea el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya escogido.	08:00 a 17:00	Gratuito	8 días	a la ciudadanía en general	Instalaciones del GAD Parroquia San Plácido	<a href="#">Calle Tero, de diciembre de a 50 metros de la estación de servicios Sabando.</a>	Oficinas del GAD Parroquial	NO	N/A	<a href="http://gadpsanplacido.gob.ec/manabi/?page_id=23">http://gadpsanplacido.gob.ec/manabi/?page_id=23</a>	15	0	95%	
2	Certificado de Residencia al con contar con escritura ni pago de servicios básico	Es un documento que sirve como requisito para obtener un crédito o para obtener el medidor de luz, ya que al no tener escritura del terreno donde viven, este documento certifica su domicilio actual.	1. Solicitar en la secretaría del GAD.	1. Presentar la cédula de ciudadanía y dar a conocer el domicilio.	1. El documento lo elabora la Secretaría de GAD. 2. Luego lo firma el presidente. 3. Se entrega el documento al ciudadano en Secretaría.	8:00 a 17:00	Gratuito	24 horas	a la ciudadanía en general	Instalaciones del GAD Parroquia San Plácido	<a href="#">Calle Tero, de diciembre de a 50 metros de la estación de servicios Sabando.</a>	Oficinas del GAD Parroquial	NO	N/A	<a href="http://gadpsanplacido.gob.ec/manabi/?page_id=23">http://gadpsanplacido.gob.ec/manabi/?page_id=23</a>	25	12.533	80%	
3	Recepción de oficios	Los ciudadanos/as acuden a solicitar mediante oficio algún tipo de obra o de gestión para su comunidad	1. Los ciudadanos/as acuden a la oficina de la entidad con un oficio	Documento donde señalan el requerimiento con firma de responsabilidad	1. Se recibe el documento por medio de secretaría 2. Se realiza el análisis de lo requerido 3. Si se tiene la competencia para cumplir con lo requerido se responde, o se gestiona lo solicitado	8:00 a 17:00	Gratuito	8 días	Ciudadanía en general	Instalaciones del GAD Parroquia San Plácido	<a href="#">Calle Tero, de diciembre de a 50 metros de la estación de servicios Sabando.</a>	Oficinas del GAD Parroquial	NO	N/A	<a href="http://gadpsanplacido.gob.ec/manabi/?page_id=21">http://gadpsanplacido.gob.ec/manabi/?page_id=21</a>	20	12.533	80%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						*NO APLICA*, debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2019													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						SECRETARIA													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						ING. MARÍA VICTORIA GARCÍA CEVALLOS													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						<a href="mailto:jsanplacido@hotmail.com">jsanplacido@hotmail.com</a>													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(05) 2 676384 LINEA DIRECTA, SIN EXTENSIÓN													